

1382

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 22 JUN 2021

VISTO:

La actuación simple N° E7-2020-1187-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Carlos Segovia, DNI N° 23.691.200, como responsable a cargo de la Dirección Secretaría Institucional dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - jurisdicción 7 - Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que por Resolución N° 599/2020-M°SyJ-, el agente Segovia fue designado en carácter provisorio y subrogante como responsable a cargo de la citada Dirección, por lo que previo a su designación corresponde disponer el reconocimiento de sus servicios prestados en tal carácter, a partir del 17 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuentra en las prescripciones establecidos por Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;


Que asimismo y atento al cúmulo de tareas en la citada Dirección y las funciones que allí se desarrollan, resulta necesario otorgar la Bonificación por Dedicación (25%), prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, en base al sueldo básico del cargo subrogado y mientras dure tal condición;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que asimismo, la Bonificación por Título otorgada oportunamente por Resolución N° 793/2020 -M°SyJ, deberá ser liquidada en base al cargo subrogado, mientras dure la condición de subrogante del agente Segovia;

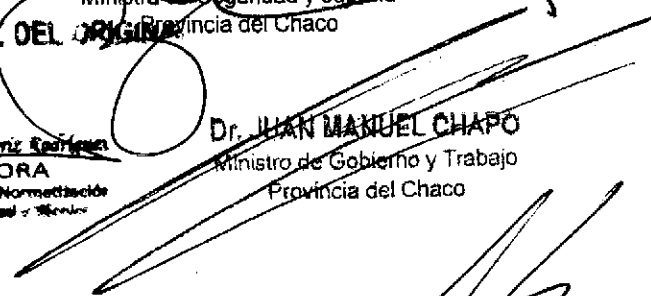
Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco



Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contratación y Normatización
Subsecretaría de Relaciones Institucionales


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. MARIA PIA CHACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal el que cuenta con la conformidad de la señora Ministra de Seguridad y Justicia;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**


Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido a partir del 17 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Juan Carlos Segovia, DNI N° 23.691.200, en el cargo de la categoría 3 -personal administrativo y técnico -apartado a) -CEIC 1041-00 -Director -programa 16 -Relaciones Institucionales -actividad específica 1 -Conducción Superior -CUOF N° 20- Dirección Secretaría Institucional -jurisdicción 7 -Ministerio de Seguridad y Justicia.

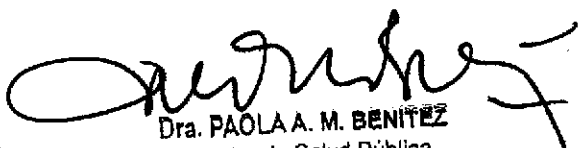
Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Juan Carlos Segovia, DNI N° 23.691.200, en el cargo de la categoría 3 -personal administrativo y técnico -apartado a) -CEIC 1041-00-Director -programa- 16 -Relaciones Institucionales -actividad-específica 1 -Conducción Superior -CUOF N° 20 -Dirección Secretaría Institucional-jurisdicción 7 - Ministerio de Seguridad y Justicia.

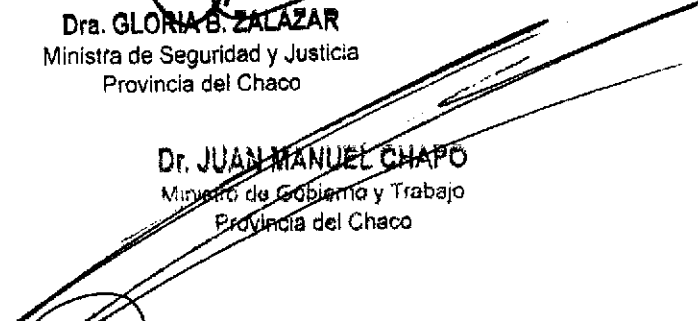
Artículo 3°: Encuádrase la medida dispuesta por el presente instrumento legal en lo establecido por Decreto N° 1441/93 -t.v.- y deberá ser refrendado en acuerdo general de Ministros.

Artículo 4°: Otórgase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y mientras dure la subrogancia dispuesta, al agente Juan Carlos Segovia DNI N° 23.691.200, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

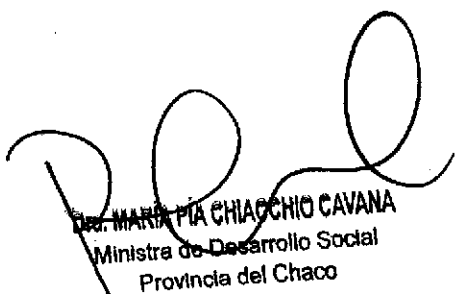
Artículo 5°: Establécese que la Bonificación por Dedicación, otorgada por el presente instrumento legal, implica para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días inhábiles y/o nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENÍTEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Sebastián Litor
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA PÍA CHIOCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Prof. 
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normalización
Secretaría de Estado de Gobierno

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: Reconócese, por el periodo comprendido a partir del 17 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al agente Juan Carlos Segovia, DNI N° 23.691.200, la Bonificación por Título (27%), otorgado oportunamente por Resolución N° 793/2020-M°SyJ-, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

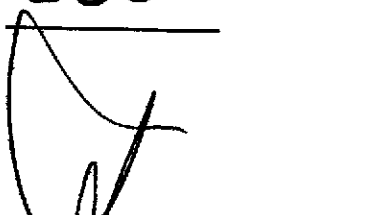
Artículo 7°: Otórgase, a partir del 01 de enero de 2021 y mientras se mantenga la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Título (27%) otorgada oportunamente por Resolución N° 793/2020 -M°SyJ-, la que deberá liquidarse en base al cargo subrogado.

Artículo 8°: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Juan Carlos Segovia, DNI N° 23.691.200, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico -apartado c) -CEIC 1019-00-profesional 4 -grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3 -personal administrativo y técnico -apartado a) -CEIC 1041-00-Director -programa 16 -Relaciones Institucionales -actividad específica 1- Conducción Superior -CUOF N° 20 -Dirección Secretaría Institucional -jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia y asimismo las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (27%), en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t.v.-

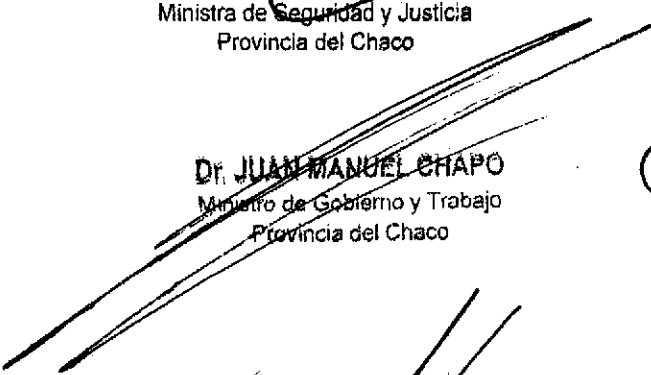
Artículo 9°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 7- Ministerio de Seguridad y Justicia -100 -Gastos en Personal, conforme con la naturaleza del gasto.

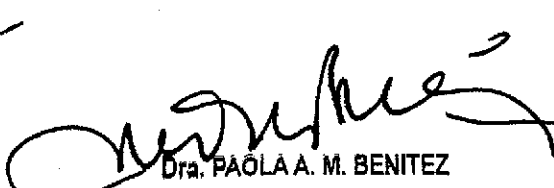
Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1382**



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Decisión, Controlador y Normalización
Subsecretaría Legal y Gestión


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA RÍA CHACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco